

a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de once mil trescientos diecinueve euros con cuarenta céntimos (11.319,40 €) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución del referido expediente en el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Exp.: GR/CI/008/2007.

Interesado: Expreso Ángelus, S.L.

Granada, 4 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de seis mil sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (6.065,92 €) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución del referido expediente en el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Exp.: GR/STC/018/2007.

Interesada: Mitra Ingeniería Sostenible, S.L.L.

Granada, 4 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/CTI/00005/2010
MA/CTI/00047/2010
MA/CTI/00111/2010
MA/CTI/00120/2010
MA/CTI/00121/2010
MA/CTI/00126/2010
MA/CTI/00199/2010

JOSÉ ANTONIO ROMERO LAVADO
RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN
VICTORIA CARRACO CUÉLLAR
J. ANTONIO POYATO PUYA
HILDA FANY LAMBRECHTS
JOSÉ RICARDO GUTIÉRREZ MAURI
JOSEFA RUEDA GÓMEZ

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 46/10 JBS.

Notificado: Anet S.C. S.A.U.

Último domicilio: Coslada, 4. 28028, Madrid.

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 89/10 FAD.

Notificado: Estudios Alga, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Palmera, 29. 41013, Sevilla.

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 114/10 FVM.

Notificado: Markeplus, S.L.

Último domicilio: Medina y Galnares, P.I. S. Jerónimo, D-3. 41015, Sevilla.

Se notifica: Resolución pecuniaria.